MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
MECAL

CEA.3.0-07
16-ECD-003

GUDES-GUTIC - 20.1

Cali, 22 de agosto de 2025

Señor brigadier general
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)
Calle 21 1N-65, Barrio Piloto
Cali – Valle

Asunto: remito soportes seguimiento contractual contrato 11-2-10032-2025 -MECAL

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi coronel, soportes de la ejecución para el mes de julio del año 2025, del contrato 11-2-10032-2025, cuyo objeto reza; ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADO A TODO COSTO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE Y UNIDADES AGREGADAS VIGENCIA 2025.

Entrega de ejecución que se hará de forma física al grupo de contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, anexando los siguientes soportes:

- Informe de supervisión mediante formato 2BS-FR-0019

Atentamente,

…

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Duvan Alberto Casanova Vasco
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 1085297086
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Mecal
Unidad: Metropolitana Santiago De Cali
Correo: duvan.casanova1182@correo.policia.gov.co
22/08/2025 6:09:10 p. m.

Anexo: si

Calle 21 1N-65
Teléfono: 8826150 - 8826123 - 8826117 - 8826172
mecal.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

No. GS-2025-_____- GUTIC – MECAL - 20.1

Santiago de Cali, 22 de agosto 2025

Señor brigadier general
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)
Calle 21 1N-65, Barrio Piloto
Cali – Valle

ASUNTO: Informe de supervisión Contrato No. 11-2-10032-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__ O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**21-07-2025**	**Hasta**	**20-08-2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial GS-2025-093049-MECAL del 21/05/2025, el señor brigadier general **CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA**, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor capitán **DUVAN ALBERTO CASANOVA VASCO**, jefe Grupo de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones MECAL y al señor Intendente Jefe **DIEGO FERNANDO BORRERO CASTAÑEDA**, jefe Grupo de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones DEVAL.

Mediante comunicación oficial GS-2025-101512-MECAL del 03/06/2025, el señor brigadier general **CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA**, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Capitán **OMAR ANDRES RAMIREZ SALDARRIAGA,** jefe Grupo de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones DEVAL.

Mediante comunicación oficial GS-2025-127528-MECAL del 07/07/2025, el señor brigadier general **CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA**, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente jefe **ANDRES MAURICIO TREJOS RAMIREZ**, jefe Grupo de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones MECAL.

Mediante comunicación oficial GS-2025-129512-MECAL del 10/07/2025, el señor brigadier general **CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA**, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente jefe **RAFAEL IGNACIO CARDENAS MERA**, jefe Grupo de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones MECAL.

Mediante comunicación oficial GS-2025-147635-MECAL del 08/08/2025, el señor coronel **GERMAN ALFONSO MANRIQUE CORNEJO**, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Capitán **DUVAN ALBERTO CASANOVA VASCO**, jefe Grupo de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones MECAL.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 02
 - Informe de supervisión del mes mayo periodo comprendido entre el 21-05-2025 y el 20-06-2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-117016-MECAL del 20-06-2025.
 - Informe de supervisión del mes junio periodo comprendido entre el 21-06-2025 y el 20-07-2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-136999-MECAL del 22-07-2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 11-2-10032-2025	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE Y UNIDADES AGREGADAS - VIGENCIA 2025".	
Contratista	AIRE CONFORT JC SAS	
Representante legal	EDITH TORRES GUTIERREZ	
Valor inicial del contrato u orden de compra	**TOTAL, CONTRATO:** Valor asignado MECAL: Valor asignado DEVAL: Valor asignado DINCO MECAL:	**$ 130.947.280,00** **$ 91.816.000,00** **$25.605.440,00** **$ 13.525.840,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Adición 001 MECAL: Adición 001 DINCO DEVAL:	$ 14.558.693,33 $ 16.146.613,34
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 161.652.586,67**	

Plazo de ejecución inicial	21-05-2025 al 21-08-2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	21-05-2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	21-08-2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición 001: 12-06-2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición 001: 21-08-2025
Adiciones	Adición 001: $ 30.705.306,67
Modificatorios	Asignación de Adición 001, notificado mediante comunicado oficial GS-2025-108642-MECAL por valor de **$ 30.705.306,67,00**, quedando el contrato por un valor total de **$ 161.652.586,67.**
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

NOTA: Del recurso total asignado al contrato, se constituyó el siguiente recurso, así:

MECAL – Ciento seis millones trescientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres pesos con treinta y tres centavos **$ 106.374.693,33**, el cual hace referencia al 65,80 % sobre el total del contrato.

DEVAL – Veinticinco millones seiscientos cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos **$ 25.605.440,00**, el cual hace referencia al 15,84 % sobre el total del contrato.

DINCO MECAL – Trece millones quinientos veinticinco mil ochocientos cuarenta pesos **$ 13.525.840,00**, el cual hace referencia al 8,37 % sobre el total del contrato.

DINCO DEVAL – Dieciséis millones ciento cuarenta y seis mil seiscientos trece pesos con treinta y cuatro centavos **$ 16.146.613,34**, el cual hace referencia al 9,99 % sobre el total del contrato.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el presente mes se sostuvo comunicación permanente con el contratista para las respectivas coordinaciones pactadas en el contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS

Suministro e instalación de Aire acondicionado piso techo, de acuerdo a ficha técnica.	48.000 BTU	SI	Se realiza de acuerdo al cronograma de instalación
Suministro e instalación de Sistema aire acondicionado VRF (07 unidad interior), de acuerdo a ficha técnica.	140.000 BTU	SI	Se realiza de acuerdo al cronograma de instalación

CONDICIONES TECNICAS

CONTROL DE LAS VISITAS: El contratista garantizara que el mantenimiento predictivo y preventivo, será controlado por medio de los reportes o Informes de las visitas de mantenimiento realizadas, los cuales serán generados por el técnico encargado, debiendo contener como mínimo el nombre del técnico, la fecha y horas de entrada y salida en que se realiza el servicio, la relación de los trabajos realizados, los elementos y/o repuestos remplazados y las debidas recomendaciones, el documento deberá ser suscrito por el técnico de la firma contratista y el Supervisor del contrato y/o en su defecto por un funcionario de la Policía Nacional delegado por el supervisor del contrato para tal fin.	SI	Se realiza de acuerdo al cronograma de instalación
TUBERÍA DE COBRE: La tubería deberá ser de cobre rígida tipo K (o según especificaciones del fabricante para la instalación), a excepción del diámetro ¼" que se acepta flexible, con accesorios de cobre. La tubería deberá instalarse y anclarse firmemente, paralela o perpendicular a la construcción de cada edificio y de tal manera que permita su expansión; los soportes utilizados deberán proveerse con abrazaderas ajustables, según el diámetro de la tubería y considerando el aislamiento térmico aislamiento de tubería retardante de fuego y llama. Toda la tubería deberá instalarse aislada térmicamente de manera independiente; así mismo las conexiones roscadas en los evaporadores y los branches (también llamados joint) deberán tener aislamiento térmico. El contratista debe validar con fábrica el espesor del aislante térmico según diámetro de tubería y las condiciones en el área por donde se extenderá la tubería.	SI	Se realiza de acuerdo al cronograma de instalación
MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA: El Contratista deberá entregar el equipo en operación, siendo a su cargo la totalidad del montaje, incluyendo el diseño, suministro e instalación de todos los materiales, implementos y accesorios necesarios para una correcta operación. El montaje o instalación de los equipos comprende el suministro de la totalidad de materiales insumos y ejecución de todos los trabajos para una correcta instalación y puesta en marcha a entera satisfacción de la Entidad. Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones. Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua. Todos los materiales cuya instalación esté prevista para la intemperie deberán incorporar todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y su condensación sobre partes metálicas o superficies aislantes. Todas las rutas para la instalación (Tubería metálica, conduits, canaletas, cajas, entre otros) deberán ser presentadas para aprobación por parte del supervisor del contrato. El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberá dejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo. Se debe incluir en la instalación: los soportes para la compresora, soportes para evaporadora, tubería, cableado, (incluye tubería en cobre aislamiento térmico	SI	Se realiza de acuerdo al cronograma de instalación

GS-2025-157292-MECAL

aislamiento de tubería retardante de fuego y llama cable de señal y cinta vinilo) y accesorios de desagüe en PVC. Al finalizar el montaje y previo al recibo a satisfacción, el contratista deberá hacer una limpieza general a total de las zonas objeto de intervención.		
LIMPIEZA GENERAL: Comprende la limpieza total acabados, paredes, aires y los espacios o lugares en donde se haga la intervención y la remoción de las manchas de pintura, polvo, escombros, etc., que las actividades directamente involucradas generen, esta limpieza correrá por cuenta del contratista.	SI	Se realiza de acuerdo al cronograma de instalación
DATOS GENERALES DE LOS EQUIPOS: El contratista mediante formato deberá registrar los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos. Como mínimo el formato deberá permitir registrar los siguientes datos: • Ubicación del equipo, número de inventario, marca y modelo. • Características de configuración (split, paquete tipo de enfriamiento). • Configuración del sistema; número de circuitos, tipo marca y modelo de compresores. • Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitos de refrigeración. • Marca modelo y características de los elementos eléctricos de control.	SI	Se realiza de acuerdo al cronograma de instalación
PRUEBAS FINALES: El contratista, en compañía de la supervisión y previo a la entrega de cada uno de los sistemas debe realizar las siguientes pruebas: • Comprobación de temperatura de 21C y 23C para el aire confort. • Pruebas de presión en el sistema y se seguirán los parámetros exigidos por los fabricantes. • Pruebas de vacío en los sistemas y se seguirán los parámetros exigidos por los fabricantes. • Revisión de los puntos operativos de corriente y presión. • Comprobación y verificación de los protocolos de comunicación. • Prueba de fuga a los desagües Una vez realizadas las pruebas, el contratista deberá entregar a la Entidad un informe físico y digital avalado por la supervisión que contenga los datos de las pruebas junto con los correspondientes registros fotográficos.	SI	Se realiza de acuerdo al cronograma de instalación
REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ENTREGA DE BIENES: El contratista deberá entregar los bienes objeto del proceso, debidamente instalados, configurados y en funcionamiento, en los lugares indicados por la entidad contratante. Los bienes ofrecidos deben ser de la mejor calidad, completamente nuevos y deberán cumplir con todas las especificaciones exigidas en el presente proceso de contratación. La entrega se hará constar en la respectiva acta de entrega parcial o informe técnico suscrito por el contratista o su representante y la supervisión, y posteriormente se realizará un acta final con el correspondiente informe presentado por el contratista, en donde, se deben anexar todas las actas parciales, el listado de todos los equipos con su número de serie y modelo, el lugar específico donde fueron instalados, además se debe presentar por cada equipo instalado un estudio fotográfico donde se muestre su correcta instalación (más de 5 fotos digitales por sistema, para evidenciar el avance de antes, durante y después de la instalación), este informe final se puede presentar en medio digital e impreso. El informe final comprende un registro de los detalles de cada instalación.	SI	Se realiza de acuerdo al cronograma de instalación
MANUAL: El contratista certifica por escrito la entrega de los manuales originales de fábrica para mantenimiento y operación los cuales deberán ser entregados con todos sus catálogos de partes, en idioma castellano, debidamente actualizados a la fecha de entrega y correspondiente certificado de suscripción de actualización.	SI	Se realiza de acuerdo al cronograma de instalación
TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS: El Contratista se compromete a proporcionar una capacitación técnica completa a mínimo (3) tres integrantes del Grupo de tecnologías de la Información y las Comunicaciones MECAL, y mínimo (2) dos integrantes del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DEVAL. Esta capacitación incluirá: la operación, mantenimiento y solución de problemas de los sistemas de aire acondicionado instalados.	SI	Se realiza de acuerdo al cronograma de instalación

Instructor: el instructor deberá estar certificado por el fabricante de los equipos ofertados, esto con el fin de garantizar la calidad de la capacitación. Duración y Alcance: La capacitación tendrá una duración mínima de 16 horas y cubrirá los siguientes temas: • Introducción a los sistemas de aire acondicionado instalados. • Procedimientos de operación y control. • Mantenimiento preventivo y correctivo. • Diagnóstico y solución de problemas comunes. • Uso de herramientas y equipos específicos. Materiales y Recursos: El Contratista proporcionará todos los materiales y recursos necesarios para la capacitación, incluyendo manuales, guías de usuario y cualquier otro documento relevante. Kit de primer nivel para detección de fallas: el contratista suministrará los siguientes elementos para realizar la detección de fallas en la atención de primer nivel (01 hidrolavadora, manguera 30mt, manómetro de refrigeración) Certificación: Al finalizar la capacitación, el Contratista emitirá un certificado de participación a cada miembro del personal participante que haya completado satisfactoriamente el curso. Fecha y Lugar: La capacitación se llevará a cabo en las instalaciones del Cliente o en un lugar acordado con el supervisor del contrato, en una fecha que será determinada por ambas partes.		
FABRICACIÓN: No se aceptarán equipos fabricados por terceros, remarcados es decir equipos OEM (marca blanca), solamente se aceptarán equipos ODM (marcas propias).	SI	Se realiza de acuerdo al cronograma de instalación
SERVICIO POST-VENTA - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: Adicionalmente a la garantía establecida y sin costo adicional para la entidad, el contratista como parte del servicio Post-venta, se comprometerá a realizar dentro del periodo de tiempo ofrecido contado a partir de la fecha de recibo por parte de la entidad de los equipos, los mantenimientos periódicos de carácter predictivo y preventivo requeridos por la entidad, haciendo los ajustes suministrando y remplazando, sin costo para la entidad, las piezas, componentes y accesorios, que presenten daños o deterioro como consecuencia del funcionamiento normal de los mismo, acorde con lo establecido a continuación.	SI	Se realiza de acuerdo al cronograma de instalación

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para la Policía Metropolitana Santiago de Cali, se realiza la entrega de los recibos de satisfacción mediante comunicado oficial GS-2025-145603-MECALel día 05 de agosto 2025.

Para el Grupo de Incorporación valle del cauca, se realiza la entrega de los recibos de satisfacción mediante comunicado oficial GS-2025-008233-ESBOL el día 15 de agosto de 2025.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (02) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Policía Metropolitana Santiago de Cali cancelara el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán pagos parciales conforme al servicio mensual prestado; lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cali, mediante transferencia electrónica, el pago en mención será en moneda legal

colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACION II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2;el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$, junto al recibido a satisfacción suscrito

por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolita de Cali, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana Santiago de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
El oferente favorecido deberá de cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

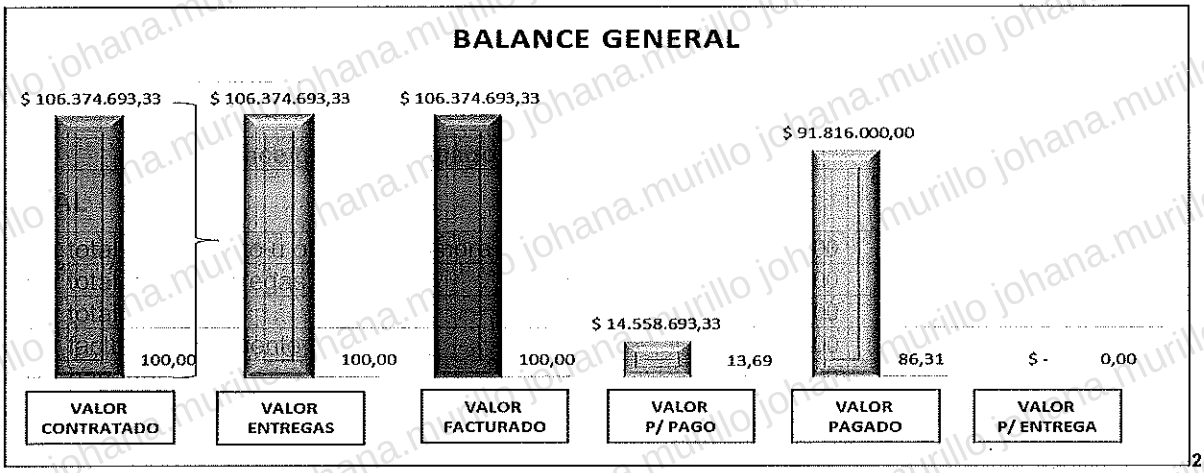
Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: AIRE CONFORT JC SAS
NIT: 900606989-5
CUENTA No: 71094889835
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

MECAL	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 106.374.693,33	100,00
Valor total de las entregas	$ 106.374.693,33	100,00
Valor total facturado	$ 106.374.693,33	100,00
Valor facturado pendiente de pago	$ 14.558.693,33	13,69
Valor pagado	$ 91.816.000,00	86,31
Valor pendiente de entrega	$ -	0,00

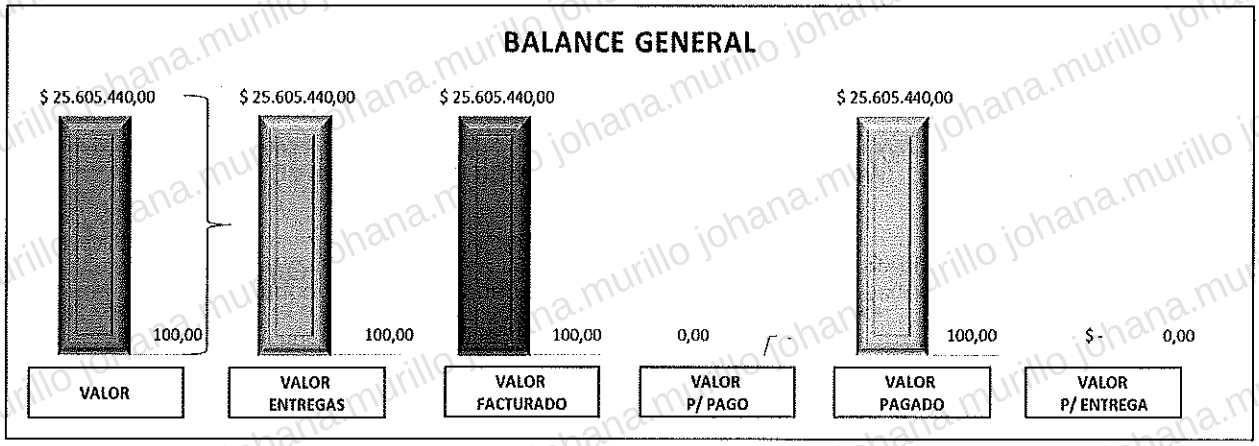


b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
MECAL							
Recibo a satisfacción No. 002 del 05/08/2025	14.558.693,33	31-07-2025	14.558.693,33	FE-13034	Pendiente	Pendiente	Pendiente
TOTAL	**14.558.693,33**		**14.558.693,33**				

a. Balance general de pagos y entregas

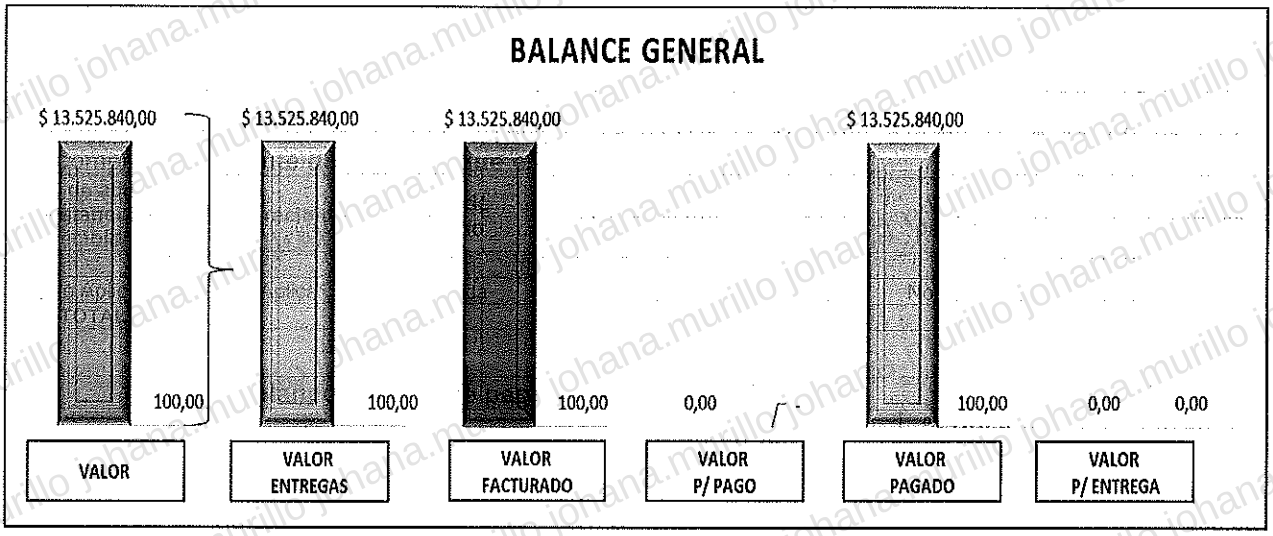
DEVAL	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 25.605.440,00	100,00
Valor total de las entregas	$ 25.605.440,00	100,00
Valor total facturado	$ 25.605.440,00	100,00
Valor facturado pendiente de pago	0,00	-
Valor pagado	$ 25.605.440,00	100,00
Valor pendiente de entrega	$ -	0,00



b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
DEVAL							
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
TOTAL							

a. Balance general de pagos y entregas			
DINCO MECAL	**Valor en pesos**		**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$	13.525.840,00	100,00
Valor total de las entregas	$	13.525.840,00	100,00
Valor total facturado	$	13.525.840,00	100,00
Valor facturado pendiente de pago		0,00	-
Valor pagado	$	13.525.840,00	100,00
Valor pendiente de entrega		0,00	0,00

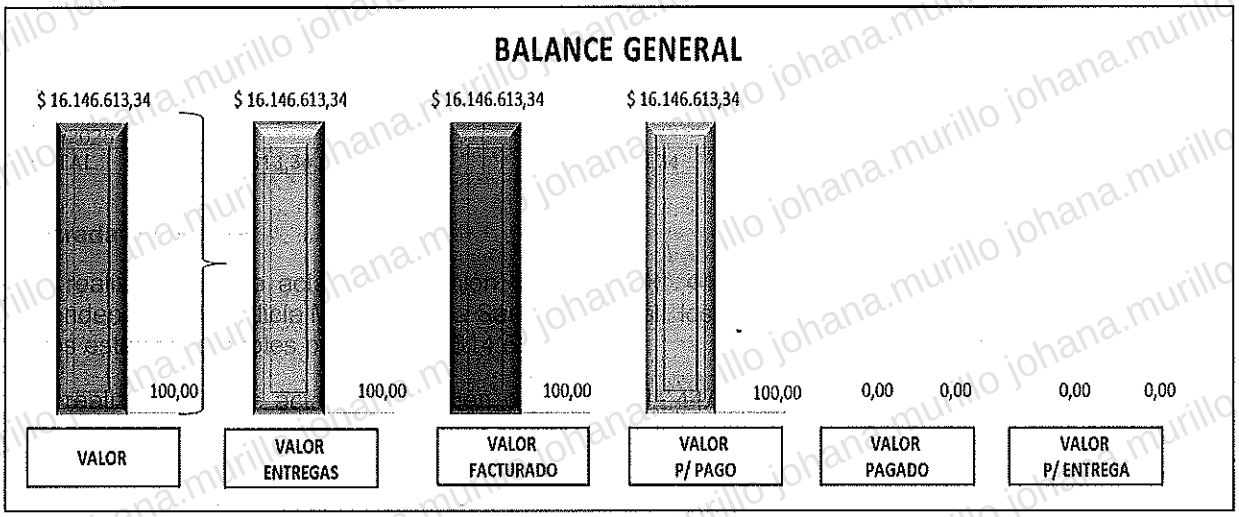


b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
DINCO MECAL							
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
TOTAL							

a. Balance general de pagos y entregas

DINCO DEVAL	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 16.146.613,34	100,00
Valor total de las entregas	$ 16.146.613,34	100,00
Valor total facturado	$ 16.146.613,34	100,00
Valor facturado pendiente de pago	$ 16.146.613,34	100,00
Valor pagado	0,00	0,00
Valor pendiente de entrega	0,00	0,00



b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
DINCO DEVAL							
Recibo a satisfacción No. 001 del 05/08/2025	$16.146.613,34	01/07/2025	$16.146.613,34	FE-13035	Pendiente	Pendiente	Pendiente
TOTAL	**$16.146.613,34**		**$16.146.613,34**				

4.2 Entrada de Bienes

- Se realizo mediante acta de recepción de bienes N° 44A del 31/07/2025, se entrega al almacén de intendencia de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, los elementos adquiridos con el fin sean ingresado a los estados contables por valor de $14.558.693,33.
- Se realizo mediante acta de recepción de bienes N° 44AA del 31/07/2025, se entrega al almacén de intendencia de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, los elementos adquiridos con el fin sean ingresado a los estados contables por valor de $ 16.146.613,34.

5 RECOMENDACIONES

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Capitán **OMAR ANDRES RAMIREZ SALDARRIAGA**
Jefe Grupo de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones DEVAL
Supervisor del contrato 11-2-10032-2025

Firma_____
Capitán **DUVAN ALBERTO CASANOVA VASCO**
Jefe Grupo de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones MECAL
Supervisor del contrato 11-2-10032-2025

Firma_____
Capitán **JOHANA ANDREA MURILLO MEJIA**
Jefe Grupo Incorporación Valle del Cauca
Supervisor del contrato 11-2-10032-2025

2113496169
johana.murillo johana.murillo johana.murillo johana.murillo johana.murillo